

La Region

PERIODICO CATOLICO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes.	1 pta. 25 cts.
Un trimestre	3 » 75 »
Un semestre.	7 » 50 »
Un año.	15 » »
Ultramar y Extranjero..	30 » »
Número atrasado.. . . .	25 » »

se publica todos los días menos los festivos

con licencia eclesiástica

y bajo la censura del Magistral de la S. B. C.

Don Francisco Jarrin Moro

ANUNCIOS

En 1ª plana.	50 cts. línea.
En 3ª id.	25 » »
En 4ª id.	5 » »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle de Zamora número 34, donde se dirigirá toda la correspondencia

Boletín Religioso

SANTOS DE MAÑANA.—El tránsito de los mártires Felix y Aquileo; los santos obispos Adalberto, Marolo y Cerorde; S. Jorge, mártir, de quien se reza con rito doble y color encarnado.

CULTOS.—Convento de Santa Ursula. Continúa la novena anunciada.

APOSTOLADO DE LA ORACIÓN PRIMER GRADO

INTENCIÓN GENERAL PARA ABRIL Los sabios cristianos

ORACIÓN COTIDIANA

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco especialmente, á fin de que concedáis á la Iglesia sabios verdaderamente humildes que pongan á vuestro servicio todas las conquistas de la ciencia.

PROPÓSITO

Estudiar el «Catecismo de la doctrina cristiana.» y ampliar sólidamente los conocimientos relativos á nuestra fé.

S. S. el Papa León XIII se ha dignado conceder 300 días de indulgencia, que podrán ganarse una vez cada día y por espacio de diez años, á los fieles habitantes en el reino de España que rezaren con el corazón contrito y devotamente la siguiente

Oración

Omnipotente y piadoso Dios, que por el católico rey nuestro Recaredo y los Padres del tercer Concilio toledano, arrojásteis de nuestra patria la pravedad arriana; concedéndonos que unidos en una misma fé y caridad, trabajemos con ardor por la restauración de nuestra Unidad católica y del imperio social de vuestro Unigénito Hijo y Salvador nuestro Jesucristo, Amén.

Corazón de Jesús reinad en nuestra España!

Madre Inmaculada, salvadnos!
¡Ángel custodio del reino, Santiago Apostol Santos de España, interceded por nosotros!

Salamanca 22 de Abril de 1891

LOS INTEGRISTAS y el juramento en el Congreso

Las oposiciones que, en uno ú otro sentido, no aceptan la Constitución vigente ni lo que el actual orden de cosas representa, obtuvieron el lunes como dice nuestro querido compañero *El Siglo Futuro* una ventaja importante: la completa anulación de la fórmula reglamentaria de juramento ó promesa que todavía subsiste en el reglamento del Congreso.

Ya era sabido, y por todos consentido, lo que significaba la fórmula reglamentaria del juramento ó promesa; pero en la sesión del

lunes último quedó esa fórmula completamente anulada; porque ya no es solamente que de común acuerdo y por universal sentir é interpretación auténtica vale y significa lo que se ha dicho, y no más; sino que ayer se reconoció el derecho de los diputados á manifestar lo que uran ó prometen, y lo que se niega á prometer ó jurar, y hasta dónde y en qué términos juran ó prometen. Ya no hay aquello de pasar por las horcas caudinas de jurar ó prometer á carga cerrada lo que quieran establecer los partidos triunfantes; sino que, á más de estar ya reconocidos los límites é interpretado el sentido del juramento ó promesa reglamentaria, cada cual puede determinar y explicar lo que promete ó jura y lo que no jura ni promete.

Así, pues, nuestros amigos hicieron constar que prometían al poder público aquella especie de rendimiento que por derecho natural se debe á todo poder constituido, y no más; y cuanto á «la constitución de la monarquía española,» que dice el Reglamento, nuestros amigos hicieron constar que la que prometen guardar y hacer guardar, en lo que de ellos dependa, es la constitución que arranca de las entrañas de nuestra patria y está por encima de todas las modernas constituciones de papel.

Quedó, pues, completamente anulada la fórmula reglamentaria, y sustituida de hecho por la facultad, consentida y reconocida de los diputados para jurar ó prometer lo que quieran, y determinar y especificar expresa y previamente lo que prometen.

Incidente Parlamentario

Al constituirse el Congreso, el diputado republicano señor Ballesteros dijo para excusar juramento reglamentario, palabras que dieron ocasión á nuestro querido amigo señor Nocedal, para decir lo siguiente que copiamos de *El Movimiento Católico*:

El señor Nocedal: No pensaba tener que hablar en el irregular debate que se ha suscitado.

Las palabras del señor Ballesteros y la contestación que ha dado el señor Presidente, me obligan á decir algunas, aunque pocas acerca del juramento. El señor Ballesteros ha dicho con pleno asentimiento del Gobierno que aquí se puede ser republicano y no católico, y por eso se puede con arreglo al reglamento jurar por Dios ó prometer por el honor,

Si yo no he leído mal la constitución del Estado, hay en ella un artículo que es el 11, que declara que el estaco es católico, y sin embargo el gobierno liberal conservador consiente que el poder más importante del Estado, que es el poder legislativo se componga de individuos que no son católicos. (Rumores).

Decía el señor Ballesteros que el juramento que se exige es anacrónico. Yo no sé que sea anacrónico; lo que creo es que las palabras del señor Ballesteros habrían sido lógicas ú oportunas hace algunos años, cuando el señor Cánovas del Castillo siendo, como ahora, Presidente del Consejo de ministros y contestando á un importante orador de la minoría republicana que hizo igual protesta que el señor Ballesteros, le dijo que el juramento obligaba, según su letra, á ser católico y á ser monárquico, como lo es el Estado, según la Constitución; pero hoy las cosas han variado; en esta Cámara se puede ser republicano, se puede atacar á la Religión católica solamente que cuando se ataca á la Monarquía sale á su defensa el Gobierno: pero cuando se ataca á la Religión, nadie tiene nada que oponer, porque se puede no ser católico en un Congreso de un Estado católico. (Aprobación en algunos bancos).

Por mi parte yo declaro que no juraré, sino prometeré, sin necesidad de explicar el porqué uso de este derecho; pero desde luego declaro también que respetaré y prestaré mi leal sumisión lo mismo á la monarquía, que hoy es la forma de gobierno, que lo prestaré mañana (entiendase que hablo solo en hipótesis), á la república. (Rumores).

El señor Presidente del Consejo de Ministros: Como el señor Nocedal no ha tenido asiento hasta ahora en el Parlamento, aunque fuera de él haya seguido con asiduidad la marcha de la política, no es de extrañar que no esté perfectamente enterado de lo que aquí se ha dicho en otras ocasiones.

Yo he tenido el honor de declarar siempre á nombre del Gobierno como lo hago ahora, que el juramento ó la promesa que el reglamento prescribe, lo entiende el Gobierno al pie de la letra, según la fórmula. Luego, como ha dicho muy bien el señor Presidente de la Cámara, la manera que tengan los Diputados de cumplirlo, eso es allá para ellos cuestión de conciencia ó de honor.

Por lo demás, aquí no se puede impedir que haya individuos que no profesen la religión católica, y que no sean partidarios de la monarquía; pero hay que reconocer, en honor á la verdad, que cada vez que se ha levantado una voz atacando á la religión del Estado ó á la Monarquía, se ha levantado otra del banco del Gobierno para defenderla, como yo lo hago ahora.

El señor Ballesteros: Según la declaración que ha hecho el señor Presidente del Consejo, el juramento ó promesa ha de entenderse conforme á la letra del reglamento.

Pues este reglamento consigna entonces...

El señor Presidente (Pidal): No puedo conceder á S. S. la palabra más que para rectificar, y no para discutir el reglamento, que es la ley suprema del Congreso, y que ha de cumplirse forzosamente mientras no se reforme por los procedimientos que en el mismo se establece.

Próximos están los debates políticos y entonces podrá S. S. discutir el reglamento y lo que quiera.

El señor Ballesteros: Pues bien, yo lo que tengo que rectificar es alguna afirmación del señor Presidente. Nosotros prometemos lo que el reglamento; pero reservándonos seguir defendiendo nuestros ideales según nuestro pensamiento y nuestra conciencia. (El señor Pi hace señales de aprobación).

El señor Nocedal: Empiezo por dar gracias al señor Presidente del Consejo, porque ha tenido á bien recibirme como recibe á los amigos.

También llamó S. S. inesperto á un importante Diputado de la mayoría, cuando siendo entonces su adversario se sentaba cerca de este sitio y luego fué su amigo.

El señor Presidente, agitando la campanilla: ¿Es eso rectificar?

El señor Nocedal: De eso es juez S. S. y no yo. (Risas y rumores).

El señor Presidente: Pues yo creo que no, y por eso llamo la atención de Su Señoría.

El señor Nocedal: Pues bien: yo lo que digo es, que por lo que ha dicho el señor Ballesteros, queda probado que aquí se puede atacar á la religión y á la monarquía, puesto que el Gobierno lo ha oído y ha asentido con su silencio.

Yo, por mi parte, declaro que mi amigo el señor Ramery tiene la misma opinión que yo, y que cumpliré fiel y lealmente lo que prometo en todo cuanto no sea contrario á Dios y á la Iglesia.

El señor Presidente del Consejo de Ministros: El Gobierno no ha asentido ni á las afirmaciones del señor Ballesteros ni á las del señor Nocedal, solo que como no podía hablar al mismo tiempo que uno y otro, ha esperado á que terminaran para contestar como debía.

He impuesto el correctivo que yo creo merecían aquellas palabras. Su Señoría apela al país para que juzgue como el Gobierno ha asentido á las palabras del Sr. Ballesteros: pues el país será juez del correctivo que yo les he impuesto.

El señor Presidente: Orden del día. Elección de Mesa definitiva. Se procede á la de Presidente.

Los primeros disparos

Las palabras del señor Nocedal acusando en pleno Parlamento al señor Cánovas de dejar indefensa, como gobernante, la Religión Católica, no obstante ser la oficial del Estado, pues en este punto el deber del señor Cánovas como Ministro de la Corona no se cumple con responder de palabra á los ataques que se dirigen á nuestra fé sino impidiendo todo debate sobre aquello que la Iglesia manda creer y obrar, han sido los primeros disparos del integrismo sobre la vacilante obra muerta de la conservaduría.

De la certeza y seguridad de estos disparos, que hoy hace el señor Nocedal como avanzada de honor y mañana haremos á su lado cuantos podamos hacerlo, no queremos juzgar nosotros, sino pasar por el juicio de nuestros mas irconciliables adversarios: los liberales.

Dice *La Iberia* fusionista:

«El discurso del señor Nocedal tenía por objeto salvar el juramento, y con este motivo ha hecho una crítica del artículo reglamentario que autoriza la promesa, creyéndolo en pugna con la constitución, que solo establece la tolerancia religiosa, y por lo tanto, no cabe admitir al desempeño de las funciones legislativas al que no sea católico.

«El señor Nocedal ha dicho que prometería, entendiéndose que lo hace salvas las leyes de Dios y de la Iglesia.

«Le ha contestado el señor Cánovas un tanto descompuesto.»

«Ha fijado mucho la atención del Congreso el incidente promovido por el señor Nocedal, y que, según todas las apariencias, ha de ser el prólogo de otras escenas no menos vivas y animadas.

«El diputado integrista, que por las trazas viene muy batallador, ha hecho un discurso muy correcto,

muy ceñido y con mucha, muchísima intención, dirigiendo muy bien la puntería hácia el más alto sitio de la cámara.

«Lo certero de los disparos se ha conocido por la conmoción que ha producido en el que servía de blanco al señor Nocedal.

«En la escaramuza de hoy es preciso reconocer que el señor Nocedal ha llevado la mejor parte, arrollando al señor Cánovas, que ha tenido que explicar algunas palabras, y haciendo estremecerse en su asiento al señor Pidal.

El País periódico zorrillista dice:

«Bufo ha sido el comienzo de las tareas del Congreso constituido.

«¡Pidal hablando de su respeto á un reglamento que morirá en sus manos á campanillazos!

«¡Cánovas de religión cuando acaba de merecer el anatema de los católicos por sus opiniones sobre el día festivo!

«El discurso del señor Nocedal era esta tarde objeto de todas las conversaciones en los pasillos. Tuvo notas sarcásticas de una oportunidad y de un efecto terribles. Comentábase, entre éstas, la contestación al señor Cánovas, que le acusaba de inexperto.

—Así calificaba su señoría, contestó, no ha mucho á otro diputado, amigo y correligionario mio entonces, y esto no impidió que ese señor diputado llegase como ha llegado hoy á presidir esta Cámara. De modo que para su señoría, los diputados se hacen más expertos á medida que se hacen mas conservadores.

«Primera estocada al señor Pidal, que el señor Silvela agradeció con una mal disfrada sonrisa.

«Opinión generalizada: el señor Nocedal dará mucho juego.»

De *El Heraldo* de Madrid:

«Pasemos por las protestas de los republicanos, formuladas por el señor Ballesteros; por las de los carlistas, de que ha sido órgano el señor Barrio y Mier (de todo esto dará cuenta el extracto), y detengámonos ante el señor Nocedal.

«Viene al Parlamento después de veinte años de ausencia; su nombre le da prestigio al pié de aquella tribuna en que batalló su padre; su historia le abona y su actual situación le hace interesante.

«Por eso, cuando se ha levantado á hablar, se ha hecho el silencio, y todas las miradas se han fijado en él.

«Ha dicho pocas palabras, pero en ellas se ha revelado su intención. El señor Pidal se debe haber sentido herido, porque á él iban dirigidos los dardos acerados del orador integrista cuando hablaba de los que posponen la religión á la monarquía.

«Nos ha dolido la situación del señor Pidal. ¡Que gallardo hubiera estado él que es tan bravo, frente á frente de su adversario, recogiendo el reto, presentando el pecho y esgrimiendo sus armas!

«Pero en vez de esto parecía que buscaba en la mesa presidencial barrera y en la campanilla escudo.

«No, no es este el papel propio del que hizo frente á Cánovas en las primeras Cámaras de la restauración, y del que ha tenido por arreos las armas, por descanso el pelear.

El señor Nocedal ha sabido sacar ventaja de su situación y se ha retirado áiroso de la palestra.»

De *El Resumen*:

«Dado el convencionalismo imperante en nuestras costumbres políticas y parlamentarias, poca ó ninguna importancia tiene eso del juramento y sus declaraciones previas trocándole en promesa, y así lo entiende la gente, interesándose poco en asunto tan baladí; pero en medio de su insignificancia ha dado motivo para que la sesión de hoy en el Congreso resultara un tanto móvida y curiosa.

«Han protestado el republicano señor Ballesteros, en nombre de los noveles diputados de aquel partido, el carlista señor Barrio y Mier y el integrista señor Nocedal, llamando grandemente la atención las palabras de este último por su habilidad, agudeza é intención.

De *El Liberal*:

«En nombre de los diputados integristas habló el señor Nocedal. Este es un orador de fácil é intencionada palabra que, á juzgar por lo que ayer dijo y por el efecto que su discurso produjo á los Sres. Pidal y Cánovas, ha de provocar en la Cámara tempestuosos bebetes y no pocas escenas violentas.

No al señor Nocedal, ni á nosotros, sino á Dios que se ha dignado darnos el conocimiento de la verdad y alientos para su defensa sobretodo y contra todos, debemos alabanzas.

Dios Nuestro Señor sea bendito y nos conforte con su gracia manteniéndonos en nuestros respectivos puestos de combate á su mayor honra y gloria!!!

M. S. A.

A la ligera

ALGO DE CASA

Ya lo dijo el clásico:

Todo se sabe Lampuga

Que ha dado en chismoso el diablo.

Así que es inútil el misterio, cuando hay quien se empeña en no ser misterioso.

Los liberales-conservadores han procurado ocultar la nómina de sus futuros concejales.

Y no hemos de criticarles el gusto. Pero tampoco le hemos de guardar el secreto.

A lo menos en aquello que es lo más capital.

Es á saber, en quien ha de recaer la prerrogativa regia confiándole la vara de Alcalde.

El favorecido y futuro Presidente del Ayuntamiento y heredero de don Matias, es el señor don Arturo Losada.

¡*Ecce Homo!*

No vamos á juzgar al nuevo alcalde hoy electoralmente hablando en estado de canuto.

Sería esto mucha anticipación.

Pero nos parece feliz presagio la designación conservadora.

La razón es esta.

Una de las plagas locales más de lamentar es el juego.

Y sobre todo el juego en los garitos elegantes.

Y el señor Losada (hijo), que nosotros podamos decir, no es jugador.

Ni aventuró nunca un céntimo solo al rojo ó negro de la ruleta.

Conque....

¿No es de esperar que el nuevo alcalde (cuando lo sea) apechugue con los tahures hasta desterrarlos de Salamanca?

Se nos ruega hagamos constar que en casa del señor Campo, no se han reunido los candidatos católicos para concejales.

Conste así.

Pero conste también que el señor Sánchez Gallego fué citado para una reunión en casa del señor Campo, á lo que se negó.

Por que ahora resulta que el señor Sánchez Gallego no quiere ser concejal.

¡Es su criterio!

Mejoras de sueldo

El ilustrísimo señor director general de Instrucción pública ha comunicado á los rectores de Universidad, con fecha 13 del actual, la real orden siguiente:

«Ilustrísimo señor: Con objeto de dar cumplimiento á las disposiciones de la ley de Instrucción pública, consignadas en la real orden de 28 de Enero último sobre provisión de escuelas, cuyo sueldo exceda de 750 pesetas; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del reino, ha tenido á bien resolver que se observen las siguientes reglas:

«1ª Los ejercicios de oposición para mejora de sueldo tendrán lugar ante los mismos Tribunales que los de oposiciones á escuelas vacantes en las dos épocas sesaladas en el artículo 3º del real decreto de 2 de Noviembre de 1888.

«2ª Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones para mejora de sueldo, se presentarán con las formalidades y requisitos que establecen los artículos 12 y 13 del reglamento de 7 de Diciembre de 1888.

«En la convocatoria próxima y atendida la premura del tiempo, se entenderá prorrogado el plazo de presentación hasta el 15 de Mayo.

«3ª Los expedientes de estos aspirantes se examinarán y juzgarán por el Rectorado, el cual pasará á los Tribunales respectivos la lista de los que pueden ser admitidos á los ejercicios.

«4ª Cuando sea doble calcular aproximadamente la fecha en que terminarán los ejercicios de oposición á Escuelas vacantes, el Rector, de acuerdo con los Presidentes de los respectivos Tribunales, fijará el día en que han de presentarse en la capital del distrito los aspirantes á mejora de sueldo, y hará que por medio de las Juntas provinciales, y con ocho días por lo menos de anticipación, se anuncie en los *Boletines oficiales* de las provincias.

«5ª Terminados los ejercicios de oposición á Escuelas vacantes, los presidentes de los Tribunales acordarán y publicarán en el tablon de

edictos el día en que han de principi-
piar los de mejora de sueldo.

»6. Los ejercicios escritos, orales
y prácticos de las oposiciones para
mejora de sueldo se verificarán en la
forma que previenen los artículos 37
y siguientes, hasta el 55 inclusive del
reglamento, suprimiendo tan solo
los lemas y pliegos cerrados, y en-
tregándose directamente los trabajos
al Tribunal, suscritos por los oposi-
tores, á medida que los vayan [termi-
nando.

»7. La calificación definitiva, sin
establecer orden de mérito relativo,
será únicamente de *aprobado ó no
aprobado para desempeñar Escuelas
de la categoría de oposición.*

»8. El Tribunal remitirá el acta de
la calificación definitiva con los de-
más antecedentes al rectorado, el cual,
en su vista, expedirá los nuevos títu-
los administrativos ó los opositores
aprobados.

»9. Los incidentes á que pudieren
dar lugar estas oposiciones se resol-
verán conforme á la doctrina esta-
blecida para cada caso en el Real de-
creto y reglamento antes citados.

»10. En las provincias de Balea-
res y Canarias los Directores de los
Institutos, que tendrán las atribucio-
nes señaladas por las reglas anterio-
res á los Rectores, remitirán á éstos
las actas y expedientes para la expe-
dición de los títulos á los opositores
aprobados por aquellos tribunales.

»11. Las Juntas provinciales po-
drán conceder prórroga para practi-
car los ejercicios de oposición á me-
jora de sueldo hasta la convocatoria
de Noviembre próximo á los oposito-
res que lo solicitaren, los cuales, en-
tretanto, seguirán al frente de sus
Escuelas.

»Y lo comunico á V. I. de orden
del señor ministro, para que sin pér-
dida de tiempo lo traslade á las Jun-
tas de ese distrito universitario, dis-
poniendo que se inserte en los *Pole-
tines oficiales* de las provincias á la
mayor brevedad posible.

CONSTITUCIÓN DEL CONGRESO

El lunes último se constituyó el
Congreso de los Diputados.

Un secretario leyó los artículos
del reglamento así como la lista de
los diputados proclamados.

(Ocupa la presidencia el señor
Danvila.)

Elección de Presidente

Tomaron parte en la votación 232
diputados, resultando haber obtenido
229 el señor don Alejandro Pidal y
Mon, que es elegido presidente.

Hubo 3 papeletas en blanco.

Elección de vicepresidentes

Verificado el escrutinio, ofreció el
siguiente resultado.

Tomaron parte en la votación 209;
mitad más uno, 155 y obtuvieron

	Votos
D. Manuel Danvila	220
D. Federico Sanchez Bedoya	196
D. Francisco de Laiglesia	175
Señor duque de Almodóvar del Río	104
Papeletas en blanco	1

El señor *presidente* proclama vi-
cepresidentes 1.º, 2.º y 3.º á los señores
Danvila, Sánchez Bedoya y Laiglesia.

Añade que, aunque el señor du-
que de Almodóvar no ha obtenido
mayoría absoluta, como no puede
hacerse nueva votación entre los dos
que han tenido menor número de
votos, se proclamaba 4.º vicepresidente

siguiendo los precedentes estableci-
dos por la Cámara,

Elección de secretarios

En esta votación tomaron parte
328 diputados, distribuyéndose los
votos en la siguiente forma:

	Votos
Señor marqués de Valdeigle- sias	191
Señor conde Toreno	187
Sr. D. Gabino Bugallal	121
Sr. D. Vicente Alonso Mar- tinez	113

Son proclamados secretarios los
referidos señores.

El juramento

Leídos los artículos del reglamen-
to, el señor vicepresidente (Danvila)
toma el juramento al señor Pidal,
que pasa á ocupar el sillón presiden-
cial.

Después juran los vicepresidentes
señores Danvila, Laiglesia y duque
de Almodóvar y los demás diputados,
siendo los primeaos que lo verifican
los señores Alvarez Mariño y Martí-
nez (don Cándido).

De dos en dos continuaron juran-
do los diputados monárquicos: al se-
ñor Cánovas acompañó el señor Cos-
Gayón; los fusionistas, martistas y
reformistas lo hicieron al final.

También prestaron juramento el
señor Castelar y sus correligionarios
y los zorrillistas señores Muro, Ba-
selga y Rodriguez (D. Calisto).

Hicieron la promesa los carlistas
señores Barrio y Mier, Rezusta y Sanz;
los tradicionalistas señores Necedal
y Ramery; los federales señores Pi,
Palma, Vallés y Ribot y Puig Calza-
da; los zorrillistas señores Balleste-
ros, Marengo y González Chermá; los
centralistas señores Pedregal, Azca-
rate, Melgarejo y Cervera; los auto-
nomistas señores Labra y Moya, y
los republicanos independientes se-
ñores Becerro de Bengoa y Fernández
Latorre.

El señor *Presidente* pronunció el
discurso de gracia y acuerda el Con-
greso que en lo sucesivo las sesiones
empiecen á las dos y media, y se le-
vanta la de ayer á las siete y cuaren-
ta y cinco.

LA AMNISTIA

El senado ha vuelto á reanudar
sus sesiones.

La reunión de los senadores ha
tenido por principal objeto oír la lec-
tura del proyecto de ley sobre amnis-
tía política, que presentó en aquella
Cámara el ministro de Gracia y Justi-
cia.

No tiene dicho documento—según
nuestras noticias, circunstancia al-
guna que lo diferencie de los de ca-
rácter análogo sometidos á las Cor-
tes en otras ocasiones, en la parte
que se refiere á los llamados delitos
políticos cometidos por individuali-
dades pertenecientes al orden civil;
para estos la amnistia es verdadera
amnistia, es decir, olvido absoluto de
las causas que motivan la medida.

En cuanto á los militares á quie-
nes se refiere el acto de magnanimi-
dad del Gobierno conservador, la am-
nistia deja de serlo para convertirse
simplemente en indulto, y este con
limitaciones. El Gobierno les reha-
bilita en los empleos que tenían quan-
do fueron excluidos de las filas, pero
retirándolos del servicio. Es, por con-
siguiente, un indulto á medias.

Las secciones del Senado se re-
unieron despnes de leído el proyecto
para el nombramiento de la comisión
encargada de dar dictamen.

LA HUELGA

Las noticias recibidas hasta hoy
acerca del movimiento obrero rela-
cionado con las huelgas de Mayo
arrojan los datos siguientes:

En Jaen se espera tenga poca re-
sonancia la huelga anunciada para
1.º de Mayo. En Linares y La Carolina
los mineros no están por la huelga.

De Almeria dicen que no hay no-
ticia de que en la Sierra de Bedar ni
en el puerto de la Garrucha se hallen
dispuestos los trabajadores á decla-
rarse en huelga.

En Málaga todo quedará reducido
á una manifestación obrera el 1.º de
Mayo.

En Valencia los tipógrafos han
acordado adherirse á la manifesta-
ción pacífica, no trabajando el 1.º de
Mayo.

Una comisión visitará á los due-
ños de los periódicos locales rogán-
doles suspendan la publicación de
aquellos el día citado.

La Agrupación Socialista de Bil-
bao unida á la Federación local, so-
licitará del Ayuntamiento una sub-
vención de mil pesetas para los gas-
tos que origine la manifestación de
1.º de Mayo.

También pedirán á dicha corpora-
ción, así como á la diputación pro-
vincial, establezcan la jornada de
ocho horas para los obreros que de-
pendan de ellos.

La Federación Minera hará una
tirada de veinte mil ejemplares de un
manifiesto que repartirán entre los
obreros de las minas.

En Cádiz únicamente los trabaja-
dores del dique de la Transatlántica
se declararán en huelga el 1.º de Mayo.

Por el contrario, en Barcelona, los
obreros de la Transatlántica no harán
huelga ni manifestación alguna.

Los panaderos barceloneses han
acordado, pedir un día de fiesta cada
quince días, y ser contratados sin co-
rredores, á lo que se oponen los pa-
tronos.

En Vich, continúan en huelga los
carpinteros por no concederse dos
reales de aumento en el jornal. Tam-
bien continúan en huelga los zapate-
ros de Sitges y albañiles de San Gelín
de Guixols. En Igualada se han cons-
tituido varios oficios en sociedades de
resistencia.

La agrupación socialista de Mata-
rón ha acordado hacer una gran ma-
nifestación el 1.º de Mayo, en la que
tomarán parte las Tres Clases de Va-
por, los carpinteros, ebanistas, cerra-
jeros, constructores de Baules, alba-
ñiles, tintoreros, blanqueadores y la-
drilleros.

En Tarrasa, los obreros han acor-
dado hacer una manifestación el 1.º de
Mayo.

Los carpinteros y tejedores de ve-
los de Barcelona han acordado la
huelga permanente si no se les con-
cede ocho horas de trabajo.

Los tintoreros han resuelto lo mis-
mo, si sus patronos no aceptan las
tarifas de jornales y cuadro de horas
que han decidido no adherirse á la
huelga.

Los obreros de Valladolid han re-
suelto la huelga para el 1.º de Mayo,
pero quedándose los obreros en sus
casas y evitando toda manifestación
pública.

En Madrid los obreros celebraron
una reunión en la que se tomaron los
acuerdos que revelan estas palabras
del *Presidente*:

»Que los obreros se abstengan de
ir al trabajo el 1.º de Mayo, y ocupán-
dose en el propósito del gobierno de
no consentir manifestación alguna en
la vía pública y de tolerar únicamen-
te que algunos comisionados le pre-
senteden exposiciones, dijo:

»Los obreros no honrarán con su
visita al señor Cánovas del Castillo,
y le remitirán la exposición por el
correo.»

Banco de España

El último balance del Banco de
España presenta la existencia en
efectivo con baja de unos cinco millo-
nes de pesetas.

La parte metálica de este efectivo,
que ascendía á 243.121.418 pesetas,
ha descendido á pesetas 241.140.067,
sin contar 499.637 en pastas de oro
ni 10.685.000 de plata para reacuñar.

La circulación fiduciaria ha bajado
de pesetas 747.946.850. á 741.329.325.

Las cuentas corrientes han crecido
de pesetas 415.324.558 á 415.414.912;
pero sabido es que gran parte de ellas
son fondos del ministerio de Ultra-
mar.

Los depósitos se han aumentado
próximamente en 700.000 pesetas.

El saldo contra el Tesoro por
cuenta corriente ha bajado de 64.853.
456 pesetas á 62.704.720.

NOTICIAS

LOCALES

Los republicanos de esta Capital,
presentan candidatos en las próximas
elecciones de concejales á los señores
siguientes: don Ignacio Pozueta—
don José Santos, don Laureano Iscar,
don Celso Romano Zugarrondo, don
Federico García Martín don Ramón
Fernández Robles, don Jacinto Hidal-
go y don Manuel Rincón.

La policía de esta capital, ha de-
tenido esta mañana á dos sujetos ve-
cinos de la misina, que tramaron una
reyerta sacando á relucir dos navajas
de grandes dimensiones que les fue-
ron ocupadas.

Las invasiones de enfermedad va-
riolosa aumentan de día en día en
nuestra capital.

¿Y las autoridades? ¿Y la Junta de
Sanidad? ¿qué hacen? nada, sin to-
mar medida alguna para evitar la
propagación de dicha enfermedad.

Esta noche celebrarán una reu-
nión los individuos del comité libe-
ral-conservador de esta capital, con
el objeto de designar los candidatos
que han de presentar en las próximas
elecciones de concejales.

Ha sido aprobado por la Diputa-
ción provincial el plano para el pro-
yecto de las carreteras de esta pro-
vincia, acordando elevarlo á la supe-
rioridad para su aprobación.

Anoche salió con dirección á Ma-
drid el Secretario del Gobierno civil
de esta provincia. Dícese que su via-
je á la Côte, es para gestionar su
traslado.

TELEGRAMAS

Servicio particular de LA REGION Madrid 22, 3'30 t.

Los Senadores fusionistas, se nie-
gan á formar parte en la comisión
dictaminadora en el proyecto de am-
nistia presentado ayer por el Gobier-
no en el Senado.

El señor Sagasta sufrió ayer un
ataque de bilis interno; anoche se en-
contraba ya restablecido. Los médi-
cos le aconsejan que salga por una
temporada de Madrid.

Ha fallecido el Marqués de Valdea-
pina.

El Corresponsal.

Servicios públicos

SERVICIO ECLESIASTICO

Servicio espiritual.—Durante el día en todas las parroquias.—En San Mariin Plaza Mayor; San Pablo. San Juan de Sahagún (Plaza de San Boal); El Carmen Plaza de los Bando; La Purísima (Plaza de las Agustinas); Catedral; Sancti-Spiritus; San Isidro y Trinidad (Arrabal del Puente).

De noche dando aviso á los señores Párrocos y Sacristanes.

Oficinas del Provisorato, Secretaría Episcopal y Administración habilitada en el Seminario Conciliar, entrando por la Plaza de San Isidro de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Oficinas de Administración del Cementerio: Calle de Libreros, núm. 14, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

SERVICIO MÉDICO

A todas horas en el Hospital de la Santísima Trinidad y casa de Socorro establecida en la Lonja de la Cárcel y avisando á los señores médicos titulares:

Don Guillermo Hernández, calle del Prior número 1.—Don Tomás Ortiz, Libreros, número 26.—Don Manuel Mondelo, Toro, número 78.—Don Gerónimo Tellez, Corrales, núm. 2, 2º piso.—Don Enrique La Riva, Melendez, 13.—Don Antonio Diez, San Jnsto, núm. 34.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

Juzgado de Instrucción

Lonja de la cárcel.—Horas de despacho: de ocho de la mañana á dos de la tarde.

JUZGADO MUNICIPAL

Calle del Azafranal.—Horas de despacho de diez á dos.

GOBIERNO CIVIL

Plazuela de Anaya.—Horas de oficina y en la Delegación de hacienda, de nueve

á dos.—Tesorería, de diez á dos.—Recaudación de contribuciones, calle de San Justo, núm; 5: horas de oficina, de diez á dos.—Oficinas de Vigilancia, de diez á dos.—Oficinas de carreteras, caminos, canales y puertos, calle de Melendez, número 4. Horas de oficina, de nueve á una

AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor: Horas de oficina de nueve á dos.

DIPUTACION

Calle de S. Pablo—Casa de la Salina—

Horas de oficina, de nueve á dos.

ESTABLECIMIENTOS DOCENTES

Universidad, Secretaría y Archivo, todos los días no festivos de 9 á dos.—Biblioteca de la Universidad, todos los días de ocho á dos, y los días festivos de nueve á doce.—Secretaría del Instituto, de diez á dos.—Escuela Normal de maestros y Secretaría, de diez á dos.—Normal de maestras, de diez á dos.—Secretaría de Instrucción pública de nueve á dos.—Seminario Conciliar: Secretaría, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

GOBIERNO MILITAR

Calle de Zamora. Horas de despacho, de diez á dos.—Caja de Reclutas y Oficinas de Reserva, Cuartel del Rey, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Administración de Correos

Horas de entrada y Salida de los correos en esta Capital

ENTRADA

Correo general, 4 y 9 mañana.—Alba de Tórmes, 8 y 30 noche.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 tarde.—Ciu-

dad—Rodrigo, Fregeneda y Lumbralles, á las 11 de la noche.—Sequeros y Tamames, 11 noche.—Cantalapiedra, 9 mañana.—Peñaranda, 4 mañana.

SALIDA

Correo general, 9 y 30 noche.—Alba de Tórmes, 9 30 mañana.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 mañana.—Sequeros y Tamames, 4 mañana.—Cantalapiedra, 4 y 30 tarde.—Peñaranda, 9 y 30 noche.

Horas de Despacho

MAÑANA

Para valores declarados, de 8 á 11.—Para valores certificados, de 8 á 11.—Para reclamaciones de certificados, de 8 á 11.—Para cartas de lista de 9 á 11.

TARDE

Para valores declarados, de 3 á 4.—Para certificados, de 3 á 5.—Para cartas de lista, de 4 á 5.

Las horas de esta oficina serán con arreglo al meridiano de Madrid y se dá salida á la correspondencia que sea depositada quince minutos antes de la salida de los correos.

TELÉGRAFOS

Las oficinas en el Gobierno civil.—Servicio permanente.

El público encontrará en dicha oficina la expendedoría de sellos.

COCHES DILIGENCIAS

Para Bejar.—Administración, Plaza de los Bando; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco de la tarde.

Para Vitigudino.—Administración, Plaza de los Bando; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco y media de la tarde.

Para Alba de Tórmes.—Plazuela de San Justo; salida, á las tres de la tarde, entrada, á las once de la mañana.

Para Ledesma.—Administración, Parador de los Toros Plaza Mayor; salida, á las cuatro de la tarde; entrada, á las doce de la mañana.

Para Zamora.—Administración, Plaza de los Bando; salida, á las ocho de la noche; llegada á las cinco de la mañana

Para los Baños de Ledesma.—Administración, Parador de los Toros; salida, á la llegada de los trenes; entrada á la salida de los trenes.

FERROCARRILES

Salida

SALAMANCA A MEDINA

Tren correo. 10'14 noche.
Tren mixto.. . . . 4'56 tarde

LINEA DE CIUDAD RODRIGO

Tren correo. 5'01 mañana
Tren mixto.. . . . 5'15 tarde

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 5'01 mañana
Tren mixto. 05'15 tarde.

Llegada

MEDINA A SALAMANCA

Tren correo. 4'49 mañana
Tren mixto.. . . . 8'19 id.

LINEA DE CIUDAD-RODRIGO

Tren correo. 9'58 noche.
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 9'58 noche
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

SECCION DE ANUNCIOS

OBRA PREDICABLE

—«:»:—

Escrita por el Dr. D. Zacarías Metola, Lectoral de la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos.

Consta de cuatro tomos: Su precio es de 16 pesetas en pasta y 13 en rústica, y una peseta 50 céntimos, para franqueo y certificación.

También se remite á los señores Sacerdotes que se comprometan á celebrar 14 Misas. Los pedidos al autor en Burgos.

Décimatercera edición, 1891.

ANUARIO DEL COMERCIO
DE LA INDUSTRIA
DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION

DIRECTORIO DE 400.000 SEÑAS
DE
ESPAÑA
ULTRAMAR, ESTADOS HISPANO-AMERICANOS Y PORTUGAL
(C. BAILLY-BAILLIERE)
CON ANUNCIOS Y REFERENCIAS AL COMERCIO E INDUSTRIA NACIONAL Y EXTRANJERA

RECONOCIDO DE UTILIDAD POR REALES ORDENES
Premiado con Medalla de Oro Exposición Matanzas 1881 y Barcelona 1888. Medalla de Plata Paris 1889
Gran Diploma de Honor Madrid 1890.
Un tomo en 4º de más de 3.000 páginas.

PRECIOS: 20 pesetas en toda España y (25 en el extranjero).

Publicación anual muy corregida y aumentada todos los años.
Obra útil é indispensable para todos.
—Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.
—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona por insignificantes que sean sus negocios.
Se hallará de venta en la Librería editorial de D. C. Bailly-Bailliere, Plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en todas las Librerías del reino, que se encargarán de proporcionar esta obra.

SE VENDEN LAS casas de la Calle del Prior números 9 y 11. Renta 15.000 rs.

Se vende barata.

En la FUNERARIA darán razón.

Recomendamos á nuestros amigos el establecimiento de VINOS PUROS de

Serafin Rodriguez

TORO 17, SALAMANCA

Gran taller de pintura y fotografía
DE
SANTOS TORDESILLAS
PREMIADO
EN LA EXPOSICIÓN REGIONAL DE BELLAS ARTES
De Castilla la Vieja
EN EL 1890



LA NUEVA FUNERARIA
ENCARGADO
RAIMUNDO DEL REY
Rúa, 30.—Salamanca

Esta casa se encarga de todo lo necesario que requiere este servicio á un precio sumamente económico. En la misma hallarán tarifas de precios como también el padrón para el reparto de esquelas.

No confundirse, Rúa 30, Servicio permanente día y noche

Esta casa no conducirá ningún cadáver que no se entierre en Cementerio católico

El Propagador de la devoción á San José

Boletín quincenal publicado bajo los auspicios del Ilustrísimo Sr. Obispo de Barcelona, y con la bendición de Su Santidad.

Un año, 3 pesetas.—Se suscribe en Barcelona, librería de los Hermanas y Viuda de Plá—Princesa 8.

Se vende vino tinto de cosechero á 6 pesetas cántaro. Plazuela de San Julián, número 3.

SASTRERIA
DE

BENITEZ

Balandranes castor, forma franceses desde 37 pesetas, solideos bonetes y todo artículo perteneciente á este ramo.

ESTAFETA 15 Y 17
SALAMANCA

SE VENDE papel para envolver en la imprenta de este periódico.

VIDA DE BEATA
Margarita M^a de Alacoque

—:—:—

Tiene preciosos grabados en el texto. Precio 25 céntimos de peseta. Se reciben encargos de folleto en la administración de este periódico.